



Bogotá agosto 25 de 2020

Honorables Representantes
Comisión Séptima
Cámara de Representantes
Bogotá

Las instituciones abajo firmantes, en nombre de nuestros afiliados, asociados y sociedades miembros a quienes representamos, queremos solicitar que se continúe con el desarrollo del proyecto de Ley de Dignificación del Talento Humano en Salud PL 331.

La sociedad civil debe ser la primera responsable en proponer soluciones acordes a la realidad en lugar de mantener una posición absolutamente contestataria, pues se deben buscar soluciones a los graves problemas que nos aquejan.


La problemática del recurso humano en salud es muy grave y de varios matices, por esto es que ante la solicitud de algunos congresistas les expusimos éstos y de allí nació la idea del desarrollo de esta iniciativa legislativa. Como proyecto, el texto propuesto para debate, se debe nutrir de los aportes de la sociedad, del gremio de los trabajadores de la salud y de todos los congresistas, tal como sucedió durante el primer debate, producto del cual se hicieron inclusiones importantes sobre formalización laboral a tres años por parte de partidos diferentes a los ponentes. Tenemos la responsabilidad de promover las mejoras necesarias para que sea una realidad la dignificación de los trabajadores de la salud. En el proyecto se regulan varios temas de interés, como estudios de remuneración digna, medidas para contrarrestar las agresiones, incentivos en zonas geográficas dispersas, entre otros, pero lo más importante es el tema laboral, al exigir una vinculación directa.


Queda claro en el texto del proyecto que todo el recurso humano, incluidos entre otros, profesionales en enfermería, terapia respiratoria, bacteriología y los médicos generales deben estar vinculados por contrato laboral, que les brinde estabilidad. Respecto a los médicos especialistas también deben estar vinculados de manera directa, y se establece que solamente ellos podrán estar vinculados de manera colectiva a través de contrato laboral. En cuanto a las segundas especialidades médicas además de estas modalidades, pueden optar por contratación de prestación de servicios por las actividades especializadas que realizan en el ámbito de la medicina y dinámica de ejercicio profesional. Estos especialistas según lo que nos han relatado, no estarían de acuerdo con tener un contrato laboral como única alternativa. De no contar con estas opciones nos veríamos abocados a falencias en este recurso, lo que daría pie a que se autorizara la entrada de personal extranjero en detrimento del talento humano nacional.

Lo ideal sería tener un régimen laboral especial para absolutamente todo aquel que labora en el sistema de salud colombiano con un escalafón especial.

Esta es una oportunidad que no debemos desaprovechar y por eso pedimos que se continúe la discusión de este proyecto y los congresistas tengan oportunidad de aportar en la construcción de la dignificación del talento humano en salud, en beneficio no solo del gremio, sino del mismo sistema de salud y en consecuencia de nuestro país.

Atentamente,


Roberto Baquero Haebler
Presidente
Colegio Médico Colombiano


Jorgénrique Enciso Sánchez
Presidente
Federación Colombiana de Sindicatos Médicos (FECOLMED)


Lina María Triana Lloreda
Presidenta
Asociación Colombiana de Sociedades Científicas